

DATOS BASICOS

Estudio Previo No. 3472

Fecha Solicitud 19-JAN-18

Sucursal: ICFES Principal

Descripción: RENOVACIÓN LICENCIAMIENTO SmartEA - SMART 360 CO.

ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO**DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION**

El ICFES busca dar cumplimiento al Decreto 1082 de 2015 el cual establece los lineamientos de la política pública de Gobierno en Línea, en particular la disposición contemplada en el artículo 2.2.9.1.1.1, en el cual se establece la obligación de "Definir los lineamientos, instrumentos y plazos de la estrategia de Gobierno en Línea para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de contribuir con la construcción de un Estado abierto, más eficiente, más transparente y más participativo y que preste mejores servicios con la colaboración de toda la entidad", y específicamente en lo que respecta con la Arquitectura Empresarial, que habilita las estrategias TIC contempladas en el Decreto 1082 de 2015, consistentes en:

1. TIC para Servicios: Comprende la provisión de trámites y servicios a través de medios electrónicos, enfocados a dar solución a las principales necesidades y demandas de los ciudadanos y empresas, en condiciones de calidad, facilidad de uso y mejoramiento continuo.
2. TIC para el Gobierno Abierto: Comprende las actividades encaminadas a fomentar la construcción de un Estado más transparente, participativo y colaborativo involucrando a los diferentes actores en los asuntos públicos mediante el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
3. TIC para la Gestión: Comprende la planeación y gestión tecnológica, la mejora de procesos internos y el intercambio de información. Igualmente, la gestión y aprovechamiento de la información para el análisis, toma de decisiones y el mejoramiento permanente, con un enfoque integral para una respuesta articulada de gobierno y para hacer más eficaz la gestión administrativa entre instituciones del gobierno.
4. Seguridad y privacidad de la Información: Comprende las acciones transversales a los demás componentes enunciados, tendientes a proteger la información y los sistemas de información, del acceso, uso, divulgación, interrupción o destrucción no autorizada.

De igual forma, para dar cumplimiento al componente de Arquitectura Empresarial se deben tener presentes otros elementos como:

- a. La interoperabilidad, consistente en la acción, operación y colaboración de varias entidades para intercambiar información que permita brindar servicios en línea a los ciudadanos, empresas y otras entidades mediante una sola ventana de atención o un solo punto de contacto y,

La arquitectura sectorial que consiste básicamente en el análisis integral y estratégico que hacen las entidades del estado basadas en el Marco de Referencia y en los planes o estrategias del sector al que pertenecen para garantizar que la tecnología implementada tiene relevancia y copera en el cumplimiento del objetivo de Gobierno en Línea. En este sentido el Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones diseñó un Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETIC) para cada uno de los sectores de la economía, integrando a todas las entidades públicas, con el fin de impulsar la masificación del uso de las TICS, por lo que, el Ministerio de Educación de la mano con las entidades afines y con el ICFES, viene desarrollando el proyecto denominado Maestro de Información Personal (MIP) el cual hace parte integral de la estrategia del Ministerio, y permite a las entidades vinculadas establecer las necesidades que se tienen en materia de TIC, formular los proyectos, evaluar la forma como se aprovecha la tecnología e implementar mejores prácticas en la misma materia, logrando un enfoque unificado y reconociendo oportunidades de ahorro y consolidación de esfuerzo, orientado al acceso e inclusión del 100% de la población colombiana en el sector de la educación colombiana

Con el ánimo de continuar con la adopción de la estrategia de Gobierno en Línea en el marco del proyecto de Arquitectura Empresarial, la Entidad desde el año 2017 contrató los servicios de SaaS (software como servicio) bajo la modalidad de alquiler de la herramienta tecnológica SmartEA, la cual permite llevar a cabo la gestión de TI enmarcada dentro de la metodología diseñada por el ICFES y el Marco de Referencia de Arquitectura TI Colombia, ya que fue creada para satisfacer los lineamientos del Decreto 1078 de 2015 y permite entre otras, la gestión de características definidas para los diferentes artefactos de una arquitectura empresarial, la gestión de dominios para desarrollar la adopción de arquitectura empresarial, diferentes vistas de la arquitectura que permitan asociar los dominios y los artefactos que los componen para conocer la complejidad, dependencia y relaciones, el análisis y la formulación flexible de consultas del estado de las diferentes arquitecturas (inicial, transición y final), visualizaciones personalizables para cualquier propósito con información de planes maestros, clúster y gráficos de cartera exportables a formatos como Visio, PDF, SVG, JPG y PNG, la gestión de permisos de acceso a los artefactos y dominios y enlaces a los elementos, notificaciones de correo electrónico y el envío de informes de análisis para promover y facilitar colaboración corporativa. Sin embargo, la misma debe ser renovada hasta el día 31 de diciembre de 2018.

OBJETO

Prestar los servicios de SaaS (software como servicio) bajo la modalidad de alquiler del software de Arquitectura Empresarial SmartEA para diez (10) usuarios y soporte técnico de la misma hasta el día 31 de diciembre de 2018 y a partir del cumplimiento de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO

Las especificaciones técnicas se describen a continuación:

1. El suministro de la herramienta e infraestructura de smartEA SAAS para 10 usuarios hasta el 31 de diciembre de 2018, incluyendo: 12 1,089.00 13,068.00- Hospedaje totalmente administrado y protegido (incl. actualizaciones regulares y parches de seguridad)
2. Dominio personalizado (icfes.smart360.biz) Importar/Exportar con Excel y/o REST API.
3. Soporte ilimitado mediante correo electrónico o Webex durante horario de oficina (9:00 am -5:00 pm de lunes a viernes).

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1. Brindar el soporte técnico durante la vigencia del contrato.
2. Cumplir con las condiciones técnicas y comerciales presentadas en la oferta.
3. Garantizar el suministro de la infraestructura en la nube y software para 10 usuarios hasta el 31 de diciembre de 2018, a partir del cumplimiento de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
4. Facilitar por lo menos un canal de comunicación (sistema de tickets, correo electrónico o asistencia telefónica) para brindar el soporte técnico de la herramienta de Arquitectura Empresarial durante la ejecución del contrato.
5. Responder los requerimientos de soporte hechos por la entidad, en un tiempo menor a dos (02) días hábiles contados a partir de la recepción del requerimiento.
6. Presentar la factura o cuenta de cobro, junto con las certificaciones de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
7. Pagar los impuestos y demás gastos que le correspondan por ocasión del contrato.
8. Notificar por escrito y en forma inmediata al ICFES cualquier retraso en la ejecución y desarrollo del contrato, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimiento.
9. Guardar confidencialidad y estricta reserva de la información que sea proporcionada por la entidad.
10. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.

SUPERVISOR

Director de Tecnología e Información.

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Coordinar con el contratista las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista en el mismo.
3. Pagar el valor acordado al contratista como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el contrato, siempre y cuando se dé cumplimiento a lo establecido en las condiciones del contrato.
4. Solicitar al contratista el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el mismo y en el Manual de Contratación del ICFES.
5. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
6. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

Para determinar el valor del contrato se tuvo en cuenta que la sociedad SMART 360 CO posee la distribución exclusiva en todo el territorio colombiano del servicio a contratar. Se adjunta certificado acreditando la calidad de proveedor exclusivo. Por lo anterior, el valor del contrato se estimó con base en la oferta presentada por el único proveedor dada en la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$55.699.737.00) incluido IVA y demás gastos generados como consecuencia de la ejecución del contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Manual de Contratación del ICFES determina en su artículo 11 literal c) que el procedimiento de contratación directa aplicará "Cuando se trate de contratos que deban celebrarse con el titular del derecho de propiedad intelectual o su representante", presupuesto que se cumple en el presente proceso de contratación, motivo por el cual la Dirección

de Tecnología e Información del ICFES recomienda sea contratada la sociedad SMART 360 CO. para la prestar los servicios de SaaS (software como servicio) bajo la modalidad de alquiler del software e infraestructura de la herramienta de Arquitectura Empresarial SmartEA para diez (10) usuarios y soporte técnico de la misma hasta el 31 de diciembre de 2018 y a partir del cumplimiento de perfeccionamiento y ejecución del contrato, por la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$55.699.737.00) incluido IVA y demás gastos generados como consecuencia de la ejecución del contrato.

IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS

Una vez identificados los riesgos del contrato de acuerdo con la Matriz de Riesgos adjunta, y en consideración a la naturaleza del objeto del contrato, las garantías que se exigirán para la ejecución del mismo serán las siguientes:

1. **De cumplimiento:** En equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y cuatro (4) meses más.

2. **Calidad de servicio:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo contractual y seis (6) meses.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato corresponde a la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$55.699.737.00) incluido IVA.

El ICFES pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, mediante un único pago contra la entrega de los servicios SaaS (software como servicio) de la herramienta de arquitectura empresarial SmartEA, para 10 usuarios, el cual será facturado por dieciocho mil doscientos noventa y cinco dólares con veinte centavos de dólar (USD 18.295,20) y pagado a la TRM del día del pago.

El pago requiere presentación de la cuenta de cobro o factura, y el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El Supervisor del Contrato surtirá lo relativo al recibo a satisfacción, dentro de los cinco días siguientes a la ejecución de las prestaciones contratadas, y de acuerdo a lo definido en la circular de la Secretaría General y la Subdirección Financiera y Contable del ICFES.

PLAZO DE EJECUCION

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta el día 31 de diciembre de 2018, previo cumplimiento de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

DETALLE DE BIEN O SERVICIO

Renovación de licenciamiento

ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO

Producto	Nombre	Total	Fecha Entrega
211040001	Renovación de licenciamiento.	55.699.737	19-JAN-18

ICFES RESPONSABLES

RESPONSABLES



ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCNICA
Nombre ANGIE LORENA BALLESTEROS PÉREZ	Nombre XIMENA DUEÑAS HERRERA
Firma <i>Angie Ballesteros</i>	Firma

Va. Bo. Carlos Cardona.
[Signature]

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, COMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PRIORIDAD	TRATAMIENTO CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL IGFS	
										COMO	CUANDO
1.	General	Externo	Precontractual	Legales	La documentación presentada por el contratista es errónea o desactualizada.	Inadecuada selección del contratista	RIESGO BAJO	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	BAJO	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista	Durante la elaboración de estudios previos anteriores a la suscripción del contrato.
2.	General	Externa	Precontractual	Financieros – Económicos, operacional, legales y negocios	La descripción del servicio requerido no es clara.	Que no se cumpla el objeto contratado, conforme a lo realmente requerido por la entidad.	RIESGO BAJO	Redactar claramente los objetos contractuales, guardando coherencia técnica y jurídica.	ALTO	El área solicitante debe, hacer una descripción concreta y suficiente del servicio a contratar.	Elaboración de los estudios previos.
3.	General	Externa	Contractual	Financieros – Económicos, operacional, legales y negocios	Riesgos derivados de la deficiente calidad y mala prestación del servicio.	No ejecución del contrato, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas.	RIESGO MEDIO	Informes de supervisión en donde se realice seguimiento a lo requerido en las especificaciones técnicas.	ALTO	El supervisor del contrato deberá estar al tanto del informe que presente el contratista	Cuando se reciban las facturas por parte del Contratista.
4.	General	Externa	Contractual	Financieros – Económicos, operacional, legales y negocios	La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución contractual.	Precios que no concuerdan con la realidad del mercado.	RIESGO ALTO	Por parte del contratista realizar la verificación económica del mercado.	ALTO	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista	Cuando se reciban las facturas por parte del Contratista.
5.	General	Externo	Contractual	Legales	Demora en la expedición de las garantías.	Se retrasa el inicio de ejecución del contrato y se puede afectar el logro de los objetivos y la necesidad que se pretende cubrir con el contrato que se celebra.	RIESGO ALTO	Informar al contratista el plazo y las consecuencias de no constituir la póliza al momento de la firma del contrato.	ALTO	Declarar el incumplimiento del contrato.	Cuando no se presente la garantía por parte del contratista, en los términos establecidos en el contrato.



Radicado No. 20182000037001

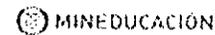
22-01-2018

Página 1 de 1



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA	FECHA DE INVITACIÓN: 19/01/2018

Bogotá D.C

Señores

SMART 360°

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a contratar en la modalidad de prestación de servicios en las siguientes condiciones:

OBJETO

Prestar los servicios de SaaS (software como servicio) bajo la modalidad de alquiler del software e infraestructura de la herramienta de Arquitectura Empresarial SmartEA para diez (10) usuarios y soporte técnico de la misma hasta el 31 de diciembre de 2018

VALOR DEL CONTRATO

CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$55.699.737), los cuales incluyen IVA, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve..

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA ACEPTACIÓN A CONTRATAR

Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano (Avenida Calle 26 No. 69-76, piso 15).

PLAZO PARA PRESENTAR ACEPTACIÓN A LA INVITACIÓN:

Hasta el 22 de enero de 2018

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: contratacion2018@icfes.gov.co

NOTA:

La presente invitación no es promesa de contrato, ni obliga al ICFES a suscribir contrato alguno.

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: Giovanni Mendieta Montealegre – Abogado

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES